

REPUBLICA DEL PERU



RESOLUCION JEFATURAL

Surquillo, 31 de Diciembre del 2013

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA, publicado en el Diario Oficial El Peruano con fecha 11 de enero del 2007, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN;

Que, el artículo 9° del citado instrumento de gestión califica a la Jefatura Institucional como el órgano de Alta Dirección que constituye la máxima autoridad del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, y que entre otras funciones asignadas tiene las prescritas en los literales a), b), d) y e), las cuales implican coordinaciones con los Órganos y Unidades Orgánicas de la Institución;

Que, a efectos de dinamizar y cautelar el buen desarrollo de los diferentes programas, acciones estratégicas y cualquier otro mecanismo de gestión que coadyuvan a lograr el bienestar de los pacientes y la población en general se hace necesario contar con un servidor que coordine las acciones necesarias entre la Alta Dirección y los diferentes Órganos y Unidades Orgánicas administrativas de la Institución, lo cual a su vez permitirá optimizar el cumplimiento de los objetivos institucionales;

Contando con los vistos buenos de la Secretaría General, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Oficina General de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas;

En uso de las atribuciones establecidas en el artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del INEN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA y en ejercicio de las atribuciones otorgadas mediante Resolución Suprema N° 008-2012-SA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar como Coordinadora General de la Alta Dirección de Asuntos Administrativos, a la C.P.C. Zenia Margarita Wong Vásquez, la cual deberá actuar como enlace entre la Jefatura Institucional y los diferentes Órganos y Unidades Orgánicas administrativas del INEN, pudiendo coordinar y participar en programas que coadyuven al fortalecimiento de las estrategias, programas y cualquier otro mecanismo de gestión complementarias para el bienestar de los pacientes y de la población, debiendo informar sobre sus actividades y resultados directamente a la Jefatura Institucional.

ARTÍCULO SEGUNDO: Disponer que los distintos Órganos y Unidades Orgánicas del INEN colaboren para el adecuado cumplimiento de las funciones encomendadas a la referida profesional.

ARTÍCULO TERCERO: Encargar la difusión de la presente Resolución; así como su publicación en la Página Web Institucional a la Oficina de Comunicaciones.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas
 MC. Tatiana Vidaurre Rojas
 Jefe Institucional